



Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO N° 27

(Julio 16 del año 2002)

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales,
en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el
Acuerdo 731 de febrero 22 de 2000,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el horario de atención
al público en las Corporaciones y Despachos
Judiciales del Distrito Judicial de Tunja y Santa
Rosa de Viterbo.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar temporalmente el
horario de atención público de lunes a viernes de
8:00 A:M a 12 : M y de 1 P:M a 5 :00 p.m.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a
partir del primero (1) de agosto de dos mil dos
(2002) y Deroga el Acuerdo No 10 de 2002 del
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y los



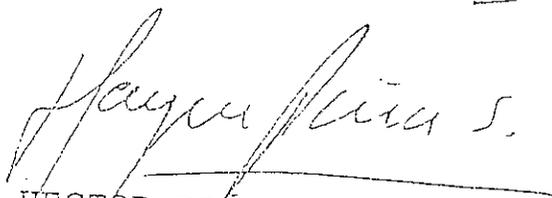
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Sala Administrativa
Presidencia

demás actos que le sean contrarios, a partir de su aplicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil dos (2002).


FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente Sala Administrativa


HECTOR PEÑA SALGADO
Secretario